**ANEXO I**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA EN LA ESPECIALIDAD DE ‘OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA’ EN BARCELONA, EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE).**

**CÓDIGO: 016/08/19**

**A.- Objeto del Contrato**

|  |
| --- |
| De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas desde la Asociación Inserta Empleo se licita la impartición del curso: OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA en Barcelona (incluye área metropolitana), por un total de 350 horas. La finalidad de la formación es proporcionar a los demandantes con discapacidad de Barcelona y área metropolitana, los conocimientos suficientes que les permita trabajar como ayudante / auxiliar de cocina u empleado de pequeño establecimiento de restauración, que les facilite el aprendizaje en la ejecución de operaciones básicas de aprovisionamiento, preelaboración y conservación culinarios, así como asistir en la elaboración culinaria, realizar y presentar preparaciones sencillas. La formación incluye un módulo de prácticas, dónde el licitador queda obligado a la búsqueda y selección de empresas que permitan de forma óptima el desarrollo de las prácticas no laborales en centros de trabajo, así como la tutorización y seguimiento de las mismas. A lo largo de la formación, se seguirán los procedimientos y técnicas adecuadas, junto el cumplimiento con las condiciones de seguridad e higiene. Las tareas se realizarán bajo el control de un supervisor, pero deberá desarrollar cada tarea establecida con autonomía, respetando la normativa de seguridad, salud y prevención de riesgos. Realizar una formación más profesional, permitirá ampliar las salidas laborales o mínimamente ofrecer la oportunidad de acceder al mercado laboral de jóvenes con discapacidad que presentan dificultades en la inserción laboral.  |

**B.- Destinatarios de la prestación del servicio**

|  |
| --- |
| Este servicio se dirige a personas con certificado de discapacidad psíquica, igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente de grado total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 de Real Decreto Legislativo 1/2013, de 28 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad.No se requiere conocimientos previos. Este itinerario está especialmente indicado para jóvenes inscritos en el Registro de Garantía Juvenil.  **C.- Plazo de ejecución, posibilidad de prórroga y penalizaciones**El plazo de ejecución para los servicios referenciados será desde la firma del contrato hasta la fecha máxima del 31 de julio de 2020. No se contempla la posibilidad de prórroga del mismo. |

**D.- Presupuesto máximo de la licitación**

|  |
| --- |
| **Valor estimado del contrato: 31.500€****Importe del contrato: 31.500€****Impuesto del valor añadido: (\*)****Importe Total: 31.500€**(350 horas; a 90€/hora)*(\*)El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible***.**A su vez, en base a la naturaleza del objeto del contrato (Impartición de acciones formativas) indicar que a la hora de presentar la oferta/propuesta económica, si a la empresa licitadora le fuese de aplicación el ART. 2º.1.9 Ley 37/92, no deberá incluir el importe correspondiente al IVA; así como si le aplica el ART. 50.1.9 Ley 04/2012 no debería incluir el IGIC. En este precio quedan incluidas, las adaptaciones informáticas y/o papel siempre que las características del alumnado así lo requieran.  |

**E.- Procedimiento de adjudicación. Lugar y plazo de presentación de proposiciones**

|  |
| --- |
| **Tipo de concurrencia**:Concurso público. Publicación en web INSERTA EMPLEO**Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas:** Domicilio de la Asociación INSERTA EMPLEO, sito en c/ Sepúlveda, 1, 2ª planta 08015 Barcelona, a la atención de Inmaculada Corbella Castells (icorbella.inserta@fundaciononce.es), Técnica consultora de Inserta Empleo de Cataluña.**Fecha límite: 11 de diciembre de 2019, a las 15:00 horas.** Remitirse al **Bloque III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 2.1 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.  |

**F.- Forma de presentación de proposiciones**

Remitirse al **Bloque III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 2.2 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

1. **Declaraciones responsables a presentar (Sobre A1)**

Ver **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 2.3.a. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.

1. **Características técnicas del servicio y documentación técnica a presentar (Sobre B) relativa a criterios sujetos a juicio de valor**

**Características técnicas del servicio a contratar**

|  |  |
| --- | --- |
| ACCIÓN FORMATIVA |  OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA |
| NUMERO DE HORAS | 350 HORAS | HORARIO |  MAÑANA / TARDE |
| NIVEL | Básico | NÚMERO ALUMNOS | 12-14 |
| MES PREVISTO INICIO (\*) | ENERO 2020 | MES PREVISTO FINALIZACIÓN  | MAYO 2020 |
| LUGAR DE IMPARTICIÓN | BARCELONA (incluye área metropolitana) |
| AULA/TALLER | APORTA EL LICITADOR |
| (\*) Atendiendo a los plazos de obligado cumplimiento en la resolución de la adjudicación, esta previsión puede variar. |

|  |
| --- |
| OBJETIVOS: Preelaborar alimentos, preparar y presentar elaboraciones culinarias básicas sencillas y asistir en la preparación de elaboraciones más complejas, ejecutando y aplicando las operaciones, técnicas y normas básicas de manipulación, preparación y conservación de alimentos. Igualmente se desarrollarán las tareas propias de mantenimiento y limpieza del lugar de trabajo, siguiendo las instrucciones y los criterios de calidad indicados por sus superiores, aplicando las técnicas y procedimientos requeridos en cada caso, cumpliendo la normativa técnica, de prevención de riesgos laborales ‐PRL‐ y protección medioambiental aplicable. |
| PROGRAMA MODULAR:La programación a presentar por los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nº Mod** | **MÓDULOS** |  **TOTAL HORAS**  |
| 1 | **MF0255\_1: Aprovisionamiento, pre-elaboración y conservación culinarios** | **120** |
| 2 | **MF0256\_1: Elaboración culinaria básica** | **150** |
| 3 | **MP0167\_Módulo de prácticas no laborales** |  **80** |
| **TOTAL HORAS** | **350** |

 |

**Documentación técnica a presentar**

Presentar dentro del sobre B la siguiente documentación técnica:

1. **Programación didáctica para una sesión:**

El licitador presentará un documento en el que se desarrolle un planteamiento de impartición de una sesión formativa presencial de 4 o 5 horas, que se corresponda con contenidos del módulo formativo de mayor relevancia de la acción a impartir.

La extensión de este documento debe limitarse a un máximo de cinco hojas a doble cara.

La programación didáctica debe recoger:

* Objetivos de la sesión
* Contenidos a impartir
* Metodología de exposición
* Actividades a realizar durante la jornada
* Temporalización de la sesión
* Recursos a emplear
1. **Valoración de los aprendizajes:** Se deberá realizar una descripción de la forma en que va a ser evaluado el alumnado estableciendo el tipo, instrumentos, criterios y momento de aplicación.
2. **Plan de prácticas**: Describir el plan de las prácticas formativas a desarrollar, indicando:
* Plan de prácticas propuesto
* Descripción de las características y referencias de las empresas con las que pueden acordar la realización de las prácticas.
* Plan de seguimiento y tutoría de la práctica
1. **Material didáctico**: Material didáctico a emplear por los alumnos a lo largo de la acción formativa. Se presentará un ejemplar completo o parcial significativo que permita su valoración.

**Nota importante**: si excepcionalmente el licitador no dispone del material en formato físico, puede presentar una copia del mismo en formato digitalizado. El adjudicatario deber disponer de él físicamente previo al inicio de la formación, pues será validado por Inserta Empleo, **siendo esta validación imprescindible para la impartición de la acción.**

**Nota:** El licitador adjudicatario del servicio deberá elaborar tras la comunicación de la adjudicación, un **Programa Formativo** completo: fundamentación, objetivos generales, perfil alumnado, relación modular: objetivos, específicos, contenidos, metodología y evaluación. Relación profesorado y correspondiente impartición modular, instalaciones, recursos didácticos, calendario y cronograma.

1. **Documentación Económica a presentar (Sobre C) relativa a criterios no sujetos a juicio de valor**

|  |
| --- |
| **La proposición económica presentada por el licitador, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo IV en el Pliego de Condiciones Generales, modelo de Presentación de Oferta económica”.** En dicho anexo el licitador deberá desglosar su base imponible en los siguientes conceptos:* Coste de personal (\*) (docentes, coordinador, etc.)
* Otros (material didáctico, aulas, equipamiento, etc.)

(\*) Para realizar el cálculo del desglose entre coste de personal y resto de costes se atenderá a la orden ESS/1924/2016, explicitada en el apartado L.- Forma de pago del presente pliego.  |

**J.- Presentación de documentación previa a la adjudicación del contrato. Lugar, plazo y forma de presentación de proposiciones**

**NOTA: Solo se aportará cuando el órgano de contratación lo requiera conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales (aptdo. 5 del Bloque III).**

La documentación se presentará en el domicilio de la Asociación INSERTA EMPLEO, sito en c/ Sepúlveda, 1, 2ª planta, 08015 Barcelona, a la atención de Inmaculada Corbella Castells (icorbella.inserta@fundaciononce.es), Técnico consultor.

La fecha límite para la presentación de la documentación será la que se referencie en la notificación que Inserta Empleo envíe al licitador.

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartados 5.1. y 5.2. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.

**J1.- Documentación General previa a la adjudicación del contrato (Sobre A2)**

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 5.3 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones respecto a los:

* Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad jurídica y de obrar del empresario
* Documentos acreditativos de la representación
* Copia de la Póliza de responsabilidad civil de la empresa
* Documentación acreditativa de la solvencia económica
* Documentación de la solvencia técnica y profesional
* Especificaciones para Uniones Temporales de Empresas
* Documentación específica de subcontratación

**J2.- Criterios de solvencia técnica y profesional previa a la adjudicación del contrato y documentación a presentar (Sobre A2).**

1. **Solvencia de la Entidad licitadora:**

El licitador deberá justificar su experiencia previa en la realización de **dos** (2) acciones formativas de la misma o análoga especialidad (sector profesional restauración), en los últimos **cinco** (5) años.

Para justificar el cumplimiento de este criterio se incluirá en la propuesta una declaración responsable firmada por la persona con poder suficiente que contenga la realización de las acciones formativas realizadas por el licitante con anterioridad, incluyendo la siguiente información para cada una de ellas:

* nombre de la acción,
* número de horas de la acción
* fechas de inicio y fin,

La Asociación Inserta Empleo, se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, las acreditaciones y certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que, de fe de la realización de dichas acciones formativas, pudiendo supeditarse la firma del contrato a su adecuada acreditación, en caso de ser solicitada.

Se incluirá una declaración responsable firmada por la persona con poderes, en la que se detalle **un listado de empresas/entidades propuestas** para la realización de las prácticas, indicando para cada una de ellas, persona de contacto, razón social y CIF.

1. **Solvencia del equipo profesional adscrito a la acción formativa:**

Se incluirá en la propuesta un documento con el nombre del coordinador propuesto, así como una relación de docente/s y módulos a impartir de la acción formativa.

1. UN COORDINADOR TÉCNICO:

La empresa adjudicataria deberá proponer **un/a** responsable de la coordinación técnica de la acción, como interlocutor único y válido con Asociación Inserta, cuyo perfil profesional se deberá ajustar a lo expuesto a continuación:

* + Experiencia profesional: coordinando al menos **dos** (2) **acciones** formativas en los últimos **tres** (3) años.

Para justificar dicho requerimiento deberá presentarse el **anexo de Referencia Curricular** cumplimentado y firmado en señal de veracidad, detallando las acciones coordinadas.

1. EQUIPO DOCENTE

El adjudicatario deberá proporcionar docente/s cualificados para impartir la formación objeto del contrato.

En concreto para la impartición de esta acción formativa se requiere mínimo un **docente y** **una persona de apoyo** en las sesiones prácticas de la formación.

**Para el período de prácticas**: mínimo dos personas que realicen el seguimiento y tutorización a prácticas.

Docente/s:

* Experiencia docente en la impartición de formación de un mínimo de **600 horas** dentro de los últimos **ocho** (8) años, en el sector de la restauración, especialidad formativa en cocina. De la experiencia docente, al menos **dos** (2) acciones dirigidas a personas con discapacidad psíquica.

Personal de apoyo:

* Experiencia profesional de mínimo un (1) año realizando tareas de preparador laboral, monitor o supervisor de personas con discapacidad psíquica.

Plan de seguimiento y tutoría de la práctica:

* Debe formar parte del equipo docente presentado o disponer de experiencia en el acompañamiento y seguimiento (empleo con apoyo) de personas con discapacidad psíquica sea en prácticas no laborales o en la inserción laboral.

Para acreditar la experiencia técnica y profesional, demandada para ambas acciones, facilitar cumplimentado el **Anexo de Referencia Curricular** adjunto al presente pliego, que deberá estar firmado por el equipo docente/s, en veracidad de su contenido.

* Experiencia docente: detallando las acciones formativas impartidas anteriormente, con fecha impartición y duración en horas, con indicaciones al colectivo discapacidad.
* Personal de apoyo: Experiencia profesional demandada.
* Personal seguimiento y tutoría de la práctica: formar parte del equipo docente o bien haber realizado tareas de ‘preparador laboral’ (empleo con apoyo) en la inserción laboral de personas con discapacidad.

En el caso de producirse variaciones en el profesorado, estas deben comunicarse con la antelación suficiente a Asociación Inserta, de cara a su aprobación, junto con la razón que motiva dicho cambio, y el formador propuesto deberá cumplir igualmente con los requisitos de solvencia establecidos.

Inserta empleo podrá solicitar al adjudicatario previo a la firma del contrato las correspondientes acreditaciones, de la experiencia docente y/o profesional demandada.

1. **Solvencia de las Instalaciones y equipamiento requerido:**

**Instalaciones y equipamiento**

Instalaciones y el equipamiento necesario para la impartición de la acción formativa, que garantice la correcta realización del Programa Formativo.

Se presentará un aula formativa y una cocina, tipo industrial.

* Un **aula formativa** con capacidad para 15 alumnos/as dotada de mobiliario (sillas y mesas) para los/as alumnos/as y para el docente.
* Un **aula taller de cocina para prácticas**. Se presentará una descripción detallada (incluyendo fotografías) de las instalaciones, equipos y materiales del aula para el desarrollo de las actividades profesionales que se incluyen en la acción formativa.

El aula taller de cocina contará con el siguiente equipamiento:

* + - Fogones
		- Plancha
		- Freidora
		- Horno industrial
		- Horno microondas
		- Batidoras amasadoras
		- Mesa de trabajo
		- Fregaderos
		- Nevera, congelador o cámaras frigoríficas
		- Utensilios y menaje de cocina

El acceso a las instalaciones debe ser posible en transporte público. Se debe incluir una descripción de la localización donde se desarrollará la acción formativa; que incluya la **dirección del centro, plano de localización, líneas de transporte público** cercanas al centro, así como **acceso, uso y disfrute** de las instalaciones.

Las instalaciones serán accesibles teniendo en cuenta los requisitos de accesibilidad universal en función del perfil del alumno y sus necesidades. Para la verificación del cumplimiento de este requerimiento, el licitador dispone de cualquiera de las siguientes vías:

* + En el caso de que el centro de formación se encuentre acreditado por el correspondiente servicio regional de empleo, para impartir Formación para el Empleo (Certificados de Profesionalidad, etc) y la accesibilidad universal sea un criterio de obligado cumplimiento, presentación de copia de dicho Certificado de acreditación, o
	+ Certificado técnico de cumplimiento de normativa vigente en materia de accesibilidad, o
	+ Declaración responsable de la persona con poderes bastantes, del cumplimiento del requisito de accesibilidad universal. En este caso, Asociación Inserta realizará una visita a las instalaciones del adjudicatario, para verificar este requisito, supeditándose la firma del contrato a su cumplimiento.

En caso de que las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato fueran subcontratadas, remitirse al apartado M. del presente pliego.

**K.- Criterios de solvencia Económica y documentación a presentar**

 **(Sobre A2)**

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 5.3 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones respecto a la **Documentación acreditativa de la solvencia económica.**

La fecha emisión de la documentación solicitada ha de constar dentro de los últimos cuatro meses anteriores a la fecha de publicación de la licitación.

**L.- Forma de pago**

La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará por módulos (mínimo 120 horas) o por la totalidad de la acción impartida. ­­­

El pago de los honorarios del Contratista se hará efectivo por Inserta Empleo en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por Asociación Inserta, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.

Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:

* Deberán enviarse por correo electrónico a la dirección electrónica del técnico/a coordinador/a de la/s acción/es formativa/s o por correo ordinario / servicio de mensajería a la Asociación Inserta Empleo, a su atención, en la c/ Sepúlveda, 1, 2ª planta (Edificio Once), 08015 Barcelona.
* En el concepto de la/s factura/s, se indicará, “Servicios de impartición del curso **OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA ED. 1/20**,haciendo constar de manera diferenciado en el importe, por un lado, el coste de personal y, por otro, el correspondiente al resto de costes.
* Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s):

 *“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil cofinanciado por el Fondo Social Europeo - CCI2014ES05M9OP001”.*

*\*ORDEN ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020. Artículo 5 Criterios específicos de subvencionabilidad. 1 a) 5º serán subvencionables en concepto de costes de personal “los costes de personal que formen parte de la prestación de servicios externos, siempre que en la factura emitida por el proveedor de los servicios se identifique claramente la parte correspondiente a costes de personal.”*

**M.- Subcontratación**

|  |
| --- |
| En el caso de que el licitador pretenda subcontratar algún servicio, deberá tener en cuenta el porcentaje marcado en el **Bloque IV (Ejecución del contrato) apartado 4 del Pliego de Condiciones Generales.**Si las instalaciones para la impartición de la acción formativa objeto del contrato fueran subcontratadas, se requiere presentar un pre-acuerdo de colaboración entre la entidad licitante y la entidad que en cuyas instalaciones van a impartir las acciones formativas. Este acuerdo deberá recoger la identificación de ambas entidades, el concepto de subcontratación y el porcentaje que representa dicha contraprestación sobre el importe propuesto por el licitador en su oferta económica. Este acuerdo de colaboración deberá ir firmado y sellado tanto por la entidad licitante como por la entidad subcontratada.A su vez, en caso de subcontratación de aulas, se requiere póliza de responsabilidad civil del centro de formación donde se ubica el/las aula/s y que dé cobertura al riesgo objeto del contrato, es decir, asegurada la actividad de impartición de acciones formativas (incluyendo copia del último recibo de pago de la prima anual), En su defecto, se podrá presentar un Certificado de la entidad aseguradora indicando el riesgo objeto del contrato y las coberturas del centro donde se desarrolle la acción formativa. Esta póliza de las instalaciones no será necesaria, siempre y cuando, en la póliza de responsabilidad civil del licitador venga reflejado, expresamente, que cubre la actividad con independencia del lugar (instalación/aula) donde se imparta la acción formativa. |

**N.- Criterios de valoración de las propuestas.**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (HASTA 60 PUNTOS):** | **Ptos.** |
| **REQUISITOS TÉCNICOS** |  |
| 1. **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA UNA SESIÓN**
 | **20** |
| * Adecuación de la programación presentada con los objetivos propuestos (6)
* Adecuación de la programación a los destinatarios de la acción (6)
* Coherencia de la metodología, actividades, temporalización, recursos y contenidos (8)
 |  |
| 1. **EVALUACIÓN:**
 | **10** |
| * Técnicas de evaluación, número y secuencia de empleo (5)
* Técnicas e instrumentos de evaluación: adecuación al perfil de los participantes y a los objetivos (5)
 |  |
| 1. **PLAN DE PRÁCTICAS:**
 | **15** |
| * Adecuación de los criterios de seguimiento del alumnado durante el período de prácticas (5)
* Idoneidad de la metodología de evaluación del período de prácticas (5)
* Adecuación del criterio de tutorización al perfil de los participantes en la acción (5)
 |  |
| 1. **MATERIAL DIDÁCTICO**
 | **15** |
| * Adecuación a los objetivos de la acción (4)
* Actualización y vigencia del contenido (4)
* Adecuada Presentación: índice y paginación; redacción y lenguaje conciso, imágenes y gráficos facilitadores, calidad de la reprografía, inclusión de webgrafía (4).
* Adaptación del material a la discapacidad del alumnado (lectura fácil) (3)
 |  |

|  |
| --- |
| **CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR (Máximo 40 puntos)** |
| **PROPUESTA ECONÓMICA**  |
| Las ofertas se valorarán conforme a una de las siguientes fórmulas en función del número de licitadores que se presenten, ya que a la hora de aplicar el porcentaje permitido hasta la baja temeraria se utilizará el siguiente criterio:1.- Cuando concurra un solo licitador no se admitirá su oferta cuando sea inferior al 30 % del precio máximo establecido para la licitación.2.- Cuando concurran dos o más licitadores, no se admitirán las ofertas que sean inferiores al 30% de la media de las ofertas presentadas [0,7 x Media aritmética].**Fórmula 1** *(cuando concurra un solo licitador)*Siendo **PM**el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); **PO**el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de **40** puntos (se aplica en la fórmula el dato xx), y porcentaje permitido hasta la baja temeraria (donde se aplica en la fórmula 70). **La temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.**La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida. Sólo será valorada la oferta comprendida entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 70% del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria).**Fórmula 2** *(cuando concurran dos o más licitadores)*$\left(\frac{P\_{O}-P\_{M}}{PLBT-P\_{M}}\right)$ \* *Máxima puntuación otorgable a la oferta económica* = *Puntuación*Siendo **PM** el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); **PO** el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); **PLBT** el precio límite de la baja temeraria (por debajo de ese precio las ofertas son desestimadas por temerarias); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de **xx** puntos (se aplica en la fórmula el dato **xx**)**.****PLBT** es el precio por debajo del cual se considera una oferta como baja temeraria y es el 70 % de la media de las ofertas económicas a valorar.La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida. A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el Anexo IV (modelo de presentación oferta económica). El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación definitiva que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación. |

**Ñ.- Condiciones de la prestación del servicio**

**Seguimiento de las acciones formativas:**

El adjudicatario se compromete a seguir las directrices que determine Asociación Inserta Empleo en lo relativo a seguimiento de la asistencia del alumnado, reuniones de seguimiento de las acciones formativas en el número y secuencia que se establezcan y obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos, utilizando los formatos que Asociación Inserta Empleo le requiera:

FSCI 24 – Programa formativo

FSCI 26 – Ficha de modificación del programa

FSCI 53 – Control de asistencia

FSCI 54 – Ficha de incidencias

FSCI 48 – Evaluación modular

FSCI 49 – Acta evaluación final

En relación al control de asistencia de los alumnos, la Asociación Inserta Empleo puede requerir al adjudicatario una Tablet con conexión a Internet y sistema operativo IOS o Android.

**Controles de calidad:**

La empresa adjudicataria estará sometida a cuantos controles se estimen necesarios por parte de Inserta Empleo, determinados por el Sistema de Calidad bajo la norma UNE- ISO 9001.

**Material didáctico:**

La empresa adjudicataria se compromete a entregar un ejemplar del material didáctico a cada alumno participante y uno al coordinador del curso por parte de Inserta Empleo. Dicho material será el consignado en la propuesta presentada.

El licitador aportará el material imprescindible y necesario para el desarrollo de la acción formativa y se compromete a utilizar y/o facilitar el material fungible y consumibles requeridos para la correcta impartición de la acción formativa.

Además, entregará el material de protección, vestuario y elementos de seguridad, que el desarrollo del apartado práctico de la acción requiera, siguiendo las medidas establecidas en lo que a Seguridad e Higiene en el Trabajo disponga la normativa legal vigente.

La empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria en materia de publicidad, garantizando la inserción de los logotipos que Inserta Empleo facilitará como indicativo en aulas y en el material didáctico.

**O.- Revisión de precios**

No aplica

**P.- Observaciones**

No aplica

**ANEXO**

**REFERENCIA CURRICULAR**

**DATOS PERSONALES**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Primer Apellido** |  | **Segundo Apellido** |  |
|  |
| **Nombre** |  | **D.N.I** |  | **Fecha de Nacimiento** |  |
|  |
|

|  |  |
| --- | --- |
| **Dirección** |  |

 |
| **Localidad** |  | **Código Postal** |  |
|  |
|  |
| **Teléfono** |  | **Móvil** |  | **Fax** |  |
|  |  |
| **Correo Electrónico** |  |
|  |

**FORMACIÓN ACADÉMICA OFICIAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Titulación obtenida**  | **Centro Docente** | **Fecha de obtención** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**CURSOS DE CAPACITACIÓN DOCENTE**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del curso** | **Entidad que lo impartió** | **Horas** | **Fecha (mes y año)** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**EXPERIENCIA DOCENTE (1)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del curso / módulo (s)** | **Entidad que lo impartió** | **Horas** | **Colectivo destinatario** | **Fechas (mes y año)** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

1. **Reflejar únicamente aquella experiencia docente de la especialidad / familia / área profesional... que se requiera en el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.**

**EXPERIENCIA PROFESIONAL (2)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Empresa** | **Puesto / Ocupación** | **Colectivo destinatario (3)** | **Fechas Desde Hasta** | **Duración (meses o años)** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

1. **Reflejar únicamente aquella experiencia profesional que se requiera en el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.**
2. **Solo cumplimentar en el caso de que se requiera**

Declaro que todos los datos consignados son ciertos.

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_

La referencia curricular deberá ir acompañada de las acreditaciones que hayan sido requeridas en ***el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.***

**Fdo\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**